Málaga, 30 de enero del 2026

Señor:
AGUSTIN ROA CASTELLANOS
Málaga –Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga – Santander

2. **OBJETO CONTRACTUAL:** SERVICIO DE PODAS Y CORTE DE CÉSPED

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ÁREAS A INTERVENIR

Dentro del presente objeto se requiere cubrir las siguientes áreas establecidas en el PGIRS del municipio de Málaga – Santander así:

2.2.1CORTE DE CESPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Localidad, comunas y similares	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir (m2)
Zona 1 Cementerio	Cra 6a con calle 14	184,16
Zona 2 Barrio la esperanza	Cra 5a con calle 6	178,38
Zona 3 Barrio los naranjitos	Cra 3c con calle 2	83,33
Zona 4 Avenida principal	Calle 20 con troncal del norte	973,26
Zona 5 Barrio el Dorado	Centro de integración comunitario	992,89
Zona 6 Barrio el Dorado	Vía peatonal al aeropuerto	246,54
Zona 7 Barrio la Floresta	Vía Málaga - Bucaramanga	1119,36
Zona 8 Barrio el tajamar	Cra 10 con calle 19 Cancha y parque infantil	1164,29

Fuente: PGIRS 2022-2033

2.2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES

Dentro de la ejecución del presente proceso el contratista deberá asumir el suministro del combustible y aceite requerido para la operación de los equipos en desarrollo de las actividades contratadas así:

Ítem	Descripción	Cant	Observación
1	Gasolina para Guadaña	54 galones	Rendimiento de galón por dia
2	Aceite pata la Guadaña	9/4	Rendimiento de ¼ por 6 galones de gasolina

Fuente: Elaboración propia según información proporcionada por el área operativa de la entidad, cantidades aproximadas según las horas de trabajo de los equipos

2.2.3 ACLARACIONES ADICIONALES

- Las E.P.M.M le proporcionara al contratista la guadaña para el corte de césped, de la cual el contratista será el responsable de su operación y le será devuelta a la entidad una vez finalice el contrato de prestación de servicios.
- El contratista deberá empacar en bolsas de basura todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de poda y coste de césped, siempre que las condiciones de estos lo permitan.
- El contratista deberá asumir los ítems establecidos en el punto: **2.2.3 COMBUSTIBLES Y ACEITES**.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

3.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Poda y corte de césped de las áreas y sitios públicos delimitados en el PGIRS, relacionados en los puntos 2.2.1
2. Recogida de materiales producto del corte de césped, siempre que estos lo permitan por sus condiciones.

3. Realizar el pesaje de los residuos vegetales generados producto de la actividad.
4. Las E.P.M.M. facilitará al contratista una guadañadora para el buen uso por parte del trabajador, quien se compromete a realizar el debido mantenimiento y proporcionar los insumos necesarios para la operación de esta.
5. El contratista se compromete a aportar las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, así mismo debe asumir los ítems establecidos en el punto 2.2.2
6. Usar correctamente los elementos de protección personal con ocasión de la ejecución de las actividades contratadas.
7. Presentar informe al supervisor acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas junto con la planilla de seguridad social debidamente pagada, las estampillas y los demás soportes requeridos para acceder al pago, a fin de permitir la evaluación de las actividades contratadas.
8. Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRA DE PRESTACION DE SERVICIOS Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

5. **CALIDADES:** Se requiere persona con mínimo 06 meses de experiencia en actividades de poda y corte de césped, con certificado de trabajo seguro en alturas.

6. **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

   6.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
   6.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
   6.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
   6.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
   6.5 No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

7. **INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

8. **DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades e incompatibilidades en el acatamiento de las condiciones del contrato.
3. Compromiso anticorrupción.
4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales.
5. Hoja de Vida de la función pública SIGEP II, acompañada los respectivos soportes.
6. Certificación curso trabajo seguro en alturas.
7. Certificación bancaria.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Certificación Afiliación a seguridad social y/o planilla de pago seguridad social.
10. Concepto de aptitud medica de ingreso.

11. Registro Único Tributario RUT actualizado.
12. Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
14. Declaración de bienes y rentas SIGEP II.

9. PLAZO: **HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.400.000**

Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Dos pagos, cada uno por la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000)** mensualmente.

El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales, pago de estampillas, y factura o cuenta de cobro correspondiente, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

12. DOCUMENTOS RESERVADOS: Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

13. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: En las Instalaciones de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

14. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

15. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

Original Firmado
CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE
Gerente E.P.M.M